

## BOLETIN



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación.»

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5 pesetas semestre.

## SECCION OFICIAL

## REALES ORDENES

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado por el alférez de navío D. Indalecio Nuñez y Quijano, en instancia cursada por V. E. con carta núm. 2.241 de 24 del pasado mes, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo para esa ciudad y Lugo.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Septiembre de 1903.

El Subsecretario,  
*José de la Puente.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.  
Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) he tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Rafael Montojo y Patero que se encuentra en uso de licencia reglamentaria en esta Corte, perciba sus haberes el primero del mes de Septiembre próximo venidero, por la Habilitación de este Ministerio.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1903.

El Subsecretario,  
*José de la Puente.*

Sr. Intendente General.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

## CUERPO DE ARTILLERÍA

Como resultado de su instancia cursada con carta número 134 de 4 del actual, en súplica de que se le conceda un mes de licencia entre revistas para San Fernando (Cádiz), S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Artillería de este Ministerio, ha tenido á bien acceder á la solicitud de V.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. para su conocimiento.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 5 de Septiembre de 1903.

El Subsecretario,  
*José de la Puente.*

Sr. D. Hipólito Fernández y Gumila, Comandante de Artillería de la Armada, Jefe de la Comisión inspectora en Plasencia de las Armas (Oviedo).

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

## CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Dispuesto en Real orden de 18 de Agosto último (B. O. núm. 93). se instale en el Hospital de Marina de ese Departamento un Gabinete radiográfico y radioscópico y adjudicada la instalación á la casa Siemens y Halske, con arreglo al presupuesto presentado y á los pliegos de condiciones facultativas y administrativas; á fin de que dicha casa pueda verificar la instalación y funcionar debidamente esta, luego que se haya hecho cargo de la misma el Jefe de la Clínica quirúrgica según previene la Real orden de 11 de Noviembre de 1897, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Inspección general de Sanidad y lo informado por la Intendencia General, ha tenido á bien disponer que V. E. nombre una comisión compuesta de un Ingeniero de la Armada, el Comisario del Hospital, el 2.º jefe del mismo, el Jefe de la clínica quirúrgica y en su defecto el primer médico D. Eustasio Torrecillas, para que con toda urgencia procedan á la elec-

ción del local habilitándolo convenientemente, de pintado, cable eléctrico para 30 amperios, agua con su grifo, tubo de goma con regadera, lavadero y fregadero y luces eléctricas, para que pueda efectuarse la instalación de los gabinetes de Radiografía y Radioscopia procurando en este el cierre hermético de sus aberturas, y cuyos gastos se abonarán del fondo de beneficio de la venta al público militar de la Farmacia de ese Hospital; dando cuenta á este Centro el día que la habilitación de los locales quede terminada.—Es además la soberana voluntad, que en cuanto se haya hecho cargo el Jefe de la Clínica quirúrgica de los expresados gabinetes de Radiografía y Radioscopia se asigne á los mismos del fondo de beneficios de la farmacia la cantidad de *sesenta* pesetas mensuales para su funcionamiento y entretenimiento; justificando su inversión con arreglo á las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Septiembre de 1903.

EDUARDO COBIÁN.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien ampliar hasta el día 26 del corriente á la una de la tarde, el plazo para que puedan presentar sus documentos y firmar el pliego de oposiciones en esa Inspección general, los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirujía, que deseen tomar parte en los ejercicios para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, según la convocatoria publicada en la «Gaceta de Madrid» en 9 de Julio próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde V. E. muchos años.—Madrid 4 de Septiembre de 1903.

EDUARDO COBIÁN

Sr. Inspector general de Sanidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial de V. E. número 2.249 cursando instancia del Subinspector de 2.ª D. Bonifacio Martínez, en súplica de prórroga á la licencia que por enfermo se halla disfrutando, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al jefe recurrente dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo se halla disfrutando.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Septiembre de 1903.

El Subsecretario,

*Jose de la Puente.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General.

#### ARCHIVEROS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Oficial tercero del Cuerpo de Archiveros de este Ministerio, D. Victoriano Muñoz Martín que prestaba sus servicios en el suprimido Estado Mayor Central de la Armada, pase en concepto de agregado á la Secretaria Militar de este Centro.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Agosto de 1903.

El Subsecretario,

*Jose de la Puente.*

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

#### CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Vista la instancia de D.ª María Rosario Albadelejo, vecina de esa capital, calle de Marango número 27, solicitando se ponga á descuento al 2.º contraмаestre Manuel Villar para que se le satisfaga la cantidad de *ciento cincuenta* pesetas que aquel le adeuda; S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, ha tenido á bien declarar no ha lugar á resolver puesto que la interesada no justifica en forma alguna ser acreedora de dicho contraмаestre.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y el de la recurrente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Agosto de 1903.

El Subsecretario,

*Jose de la Puente.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

#### CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta de V. E. número 3.056 de 21 de Agosto último, con la que cursa instancia del interesado, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Artillería de este Ministerio, ha tenido á bien conceder el pase á la situación de excedencia voluntaria con medio sueldo, para toda la comprensión del Departamento de Cádiz, al tercer condestable Juan Diaz Escribano.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Septiembre de 1903.

El Subsecretario,

*Jose de la Puente.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General.

## CUERPO DE AUXILIARES DE LAS OFICINAS DE MARINA

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los escribientes de primera del Cuerpo de Auxiliares de oficinas D. Luis Sierra García, D. Eduardo Sánchez Albaladejo, D. Antonio Castro Darde, D. Francisco Monerri Hernández, D. Fernando Flores Solano, D. Domingo Fernández Romero, D. Eduardo Pérez Serrano, D. Tomás Moreno Soler, D. Enrique Arcoytia Pérez, D. Antonio Egea Guillén y D. Francisco Neto Rizo, solicitando se les conceda la graduación de alférez de fragata sin sueldo, con arreglo á las Reales órdenes de primero de Septiembre y 14 de Octubre del año último, S. M. el Rey (q D. g.) de acuerdo con lo informado por la Dirección del personal de este Ministerio, ha tenido á bien resolver se atengan los recurrentes á lo que sobre el particular expresa la soberana disposición de 4 del pasado (Boletín Oficial núm. 90).

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Septiembre de 1903.

El Subsecretario

*Jose de la Puente*

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

## PORTEROS Y MOZOS

Vista la instancia del Mozo de oficios de esa Dirección, Rafael Castellá Grego, solicitando derecho á cubrir, en concurrencia con los de igual

clase de este Ministerio, las vacantes de porteros d el mismo y portero-conserje de ese Centro, ó que se aclare la Real orden de 12 de Mayo último, á fin de que se determine, que, si él y sus compañeros no han de formar parte del escalafón de porteros de este Ministerio, se les reserve el derecho á cubrir las vacantes que ocurran en la única plaza de portero-conserje que existe en esa Dirección, S. M. el Rey (que Dios guarde) de acuerdo con lo informado por la Asesoría General, ha tenido á bien disponer se atenga á lo que preceptua la soberana disposición de 29 de Abril del corriente año (B. O. núm 51), y en cuanto á la segunda parte de la petición, ha resuelto, no ha lugar á la aclaración solicitada, puesto que la Real orden de Mayo que cita el recurrente, debe entenderse en el sentido de que las vacantes que ocurran en ese Centro en la clase de Mozos de oficios, se cubrirán con los que sirvan en este Ministerio; pero no ocurrirá lo mismo con la de portero-conserje, que la irá ocupando el mozo mas antiguo de esa Dirección hasta que extinguido este personal, sea uno solo el escalafón de porteros y mozos para ambas dependencias.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 29 de Agosto de 1903.

El Subsecretario.

*José de la Puente.*

Sr. Jefe de la Dirección de Hidrografía.

Imp. y Lit. del Ministerio de Marina.

## SECCION DE ANUNCIOS

## OBRAS DE D. ADOLFO NAVARRETE

## TENIENTE DE NAVÍO DE PRIMERA CLASE

**Historia Marítima Militar de España.**—Obra dedicada á S. M. el Rey, con su retrato y un autógráfo, declarada de texto para los guardias marinas.

Prólogo del Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.—PRECIO 4 PESETAS

OBRAS DEL MISMO AUTOR APROBADAS DE R. O. POR EL MINISTERIO DE MARINA

**Manual de Zootalasografía.**—Con descripción de los medios que se emplean para el estudio del mar y a captura y conservación científica de sus especies. Ilustrado con fototipias y fotograbados.—PRECIO 5 PTAS

**Manual de Ictiología Marina.**—Concretado á las especies alimenticias conocidas en las costas de España Islas Baleares, con descripción de los artes mas empleados para su pesca comercial y extracto de su legislación. Ilustrado con fototipias y fotograbados.—PRECIO 5 PESETAS.

Hállanse de venta en el Ministerio de Marina; (D. Rafael Cantalapiedra.—Museo naval) en el Depósito Hidrográfico, (Alcalá 56), y en las principales librerías.

# OBRAS DE VENTA EN EL DEPOSITO HIDROGRAFICO

	PESETAS
<b>DERROTTEROS</b>	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901 .....	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á la Coruña, 1900.....	6,25
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1893..	6,00
Apéndice al mismo 1.897 .....	1,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883..	7,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890. ....	7,50
Costas del golfo de Méjico, faccícula primera, 1898..	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00
Jostas de Méjico y Gonda de Cameche faccícula, 2.ª, 1898.....	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886. ....	1 00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.....	5,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863.....	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862.....	3,00
Idem id. Atlántico, 1864 .....	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandría, 1869.....	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo i; 1887.....	6,50
Idem id. id. ii; 1889.....	3,50
Idem id. id. iii; 1891.....	4,00
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1860.....	5,00
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Rio de la Plata; 1872.....	6,00
Idem del mar de China, tomo i: 1872.....	4,50
Idem id. id. ii: 1878.....	4,50
Suplemento al tomo ii; 1891.....	2,00
Derrotero del canal de la Mancha: 1870.....	6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico, septentrional; 1873.....	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos: 1889.	3,50
Idem de los islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, 1894.....	3,00
<b>OBRAS DE NAUTICA</b>	
Tabls completas, para la navegación y astronomía náutica por Mendoza con explicación (edición de 1898).....	5,00
<b>ALUMBRADO MARITIMO</b>	
Península Ibérica é islas adyacentes, 1903.....	1,00
Cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo; 1897 .....	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1902.	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1866.....	2,00
Idem, id., id., segunda parte, 1896.....	1,50

	PESETAS
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1893.....	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....	1,50

## ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada naval de 1793, tomo I.....	10,00
Idem id. id. tomo II.....	10,00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	0,50
Reales órdenes de generalidad tomo i: 1824.....	1,50
Id. id. id. ii: 1825.....	1,50
Id. id. id. iii: 1826.....	1,50
Id. id. id. iv: 1827.....	2,50
Id. id. id. v: 1828.....	3,00
Id. id. id. vi: 1829.....	3,00
Id. id. id. vii: 1830.....	2,00
Id. id. id. viii: 1831.....	2,00
Id. id. id. ix: 1832.....	2,00
Id. id. id. x: 1833.....	2,00
ndice de los nueve primeros tomos.....	2,00

## OBRAS DIVERSAS

Código internacional de señales (5.ª edición) 1901...	15,00
Fé de erratas del mismo, 1903.....	00,00

## ADICION

## OBRAS DE NAUTICA

Tablas náuticas por Terry. 1879.....	12,50
--------------------------------------	-------

## ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y REALES ORDENES

Legislación marítima: 1845.....	1,25
Id. id. 1846.....	1,25
Id. id. 1847.....	1,25
Id. id. 1848.....	1,25
Id. id. 1849.....	1,25
Id. id. 1850.....	1,25
Id. id. 1851.....	1,25
Id. id. 1852.....	1,25
Id. id. 1884.....	1,25
Id. id. 1885.....	1,25
Id. id. 1886.....	1,25
Id. id. 1887.....	1,25
Id. id. 1888.....	1,25
Id. id. 1889.....	1,25
Id. id. 1890.....	1,25
Id. id. 1891.....	1,25
Id. id. 1892.....	1,25
Id. id. 1894.....	1,25
Id. id. 1895.....	1,25

Precio por entregas.

## OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,00
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta: 1888.	2,00
Idem id. id., en rústica: 1888.....	1,50